



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: viernes, 19 de Marzo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

### APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

**726**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 24 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de:

- \* Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- \* Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- \* Ordenanza Reguladora y Fiscal de la Tasa de Licencia de Primera Ocupación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuelas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viñuelas a 8 de marzo de 2021.El Alcalde Presidente Don Arsenio Pérez Ortega